

Avda. Valhondo, s/n, Edificio "Mérida III Milenio"
Módulo 5 - Planta 3ª
06800 MÉRIDA
Teléfono: 924 00 75 00
Fax: 924 00 80 26

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2019, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se publica la relación definitiva de los resultados de los ejercicios de las oposiciones obtenidos por las personas integrantes de las listas ordinarias del Cuerpo de Maestros que se tendrán en cuenta en el apartado B del baremo, de conformidad con el procedimiento establecido por Resolución de 22 de noviembre de 2018.

Mediante Resolución de 22 de noviembre de 2018 de la Dirección General de Personal Docente, se establece el procedimiento para el cómputo en el apartado B del baremo de méritos de los resultados obtenidos en las oposiciones por los integrantes de las listas ordinarias del Cuerpo de Maestros.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, mediante Resolución de 18 de enero de 2019 de la Dirección General de Personal Docente, se publicó los resultados provisionales de los ejercicios de las oposiciones obtenidos por las personas integrantes de las listas ordinarias del Cuerpo de Maestros, concediendo un plazo de diez días para la presentación de reclamaciones.

Transcurrido el citado plazo y vistas las reclamaciones presentadas por las personas interesadas, esta Dirección General de Personal Docente, en virtud de las atribuciones conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.4 de la citada Resolución de 22 de noviembre de 2018,

RESUELVE

Primero.- Aprobar, con carácter definitivo, los resultados de los ejercicios de las oposiciones obtenidos por las personas integrantes de las listas ordinarias del Cuerpo de Maestros que se tendrán en cuenta en el apartado B del baremo.

Segundo.- Hacer públicos los resultados de los ejercicios de las oposiciones en la dirección de internet https://pdocente.educarex.es/2019/recuperacion_notas, pudiendo las personas interesadas consultar dicha información mediante el usuario y la clave de la plataforma educativa "Rayuela".

Tercero.- La presente Resolución se hará pública en la dirección de internet <https://profex.educarex.es/profex>, en la sección de interinos, el mismo día en que se dicta.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación ante el órgano que la dicta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda el domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Mérida, 25 de febrero de 2019.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



Fdo.: Heliadora Burgos Palomino